

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

cuando los mismos se ocupados en las faenas de la
Agricultura, decidieron la comestacion y limpieza de
los suelos y se inutilizaron; por lo mismo y toda
vez q. se mecase de ellos, estos serian enas utiles
en otras manos.

Al segundo q. nada tiene que decir con ayuntamiento
por lo q. tiene a perjuicio a ninguna municipalidad por
q. entiendo q. no los tiene recibidos.

Al tercero que el espíritu publico es bueno en
esta poblacion, y por lo mismo se nota en lo gene-
ral de sus habitantes decidida adhesion a la Regencia
S. A. P. y un legitimo Gobierno.

Al cuarto q. en este Pueblo no se conoce la
misericordia por que en las Fabricas de Dipartoria, en
los embarques y desembarques y en el arbitrio de
la pesca, se ocupan todos los pobres y muchas
mujeres, niños y niñas.

En un punto a elecciones opina en un
corporacion q. en este pueblo no pueden ser bien
hechas si se han de guardar bucos y parientes
en todas del enlace de unas familias con
otras, y de q. la mayor parte de las personas q. ven-
nen circunstancias para ser elegidos, erran opor-
tas de esas cargas municipales por obtener favor
y privilegio; y todo ello hace mas necesario el
q. su S. A. se sirva adoptar un medio capaz de
q. con el se llene su deseo y el de una corporacion

Y ultimamente ha acordado la corporacion, que con
este motivo se tenga presente a su S. A. la sum-

